

**GUÍA DOCENTE DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL I**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

**Curso 2010/2011**

<b>Asignatura:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL I
<b>Código:</b> 04AD
<b>Curso:</b> 3º
<b>Grupo:</b> I y II
<b>Cuatrimestre:</b> Anual.
<b>Tipo:</b> troncal
<b>Créditos LRU:</b> 6 teóricos + 3 prácticos Créditos ECTS: 8,8 En concreto: $(9 \times 60) / (305/5) = 540/61 = 8,85$  Teniendo cuenta que: $ECTS = c \times 60 / (C/n)$ c: Créditos LRU actuales de la asignatura. C: Número total de créditos de la titulación N: Número de años del título
<b>Volumen de trabajo del alumno:</b> 8.8 créditos ECTS, multiplicado por 25 h. da lugar al volumen de trabajo del estudiante de dicha asignatura: 220 h.

<b>DATOS DEL PROFESOR</b>
<b>Nombre:</b> Jesús M <sup>a</sup> Galiana Moreno
<b>Cargo:</b> Catedrático de Universidad
<b>Centro:</b> Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Área:</b> Derecho del Trabajo y de la seguridad Social
<b>Nº Despacho:</b> 2.30
<b>E-mail:</b> <a href="mailto:jgaliana@um.es">jgaliana@um.es</a>
<b>Teléfono:</b> 968 36 30 87
<b>URL web:</b>
<b>Horario de tutorías:</b> martes, de 17: 00 a 19:00 horas.

#### **DATOS DE LA ASIGNATURA**

**Presentación:** En España, como en el resto del mundo, la mayoría de las personas que trabajan lo hacen al amparo de una relación laboral, formal o informal. Sin el trabajo por cuenta ajena no sería entendible el sistema capitalista de producción. De ahí que históricamente la regulación del trabajo asalariado haya constituido una preocupación central de todos los sistemas políticos y económicos.

En la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I se estudia el marco jurídico de las relaciones laborales en España, comprendiendo el ámbito de aplicación de la legislación laboral, las fuentes del ordenamiento laboral, el régimen jurídico del contrato de trabajo, los derechos colectivos y el proceso laboral.

**Asignaturas o conocimientos previos recomendados:** Partiendo de su emplazamiento en el tercer curso del plan de estudios de licenciado en Derecho, y considerando que el Derecho del Trabajo es una disciplina

"transversal" que se nutre de instituciones procedentes tanto del Derecho público como del Derecho privado, sería altamente recomendable que el estudiante hubiera cursado previamente asignaturas de contenido formativo más generalista como Derecho Constitucional, Teoría del Derecho o la parte relativa a obligaciones y contratos de Derecho Civil.

### **Objetivos:**

#### **A) Objetivos globales**

Con relación a la enseñanza del Derecho del Trabajo, el objetivo fundamental a perseguir es, sin duda, la transmisión a los alumnos del conocimiento del sistema normativo-relacional sobre el que se construye la disciplina, así como el adiestramiento en los resortes y técnicas imprescindibles para su comprensión, interpretación y aplicación. En la consecución de este objetivo debe tenerse siempre presente que el Derecho del Trabajo no es la única disciplina a impartir en un tiempo limitado de aprendizaje; consiguientemente, nunca se puede pretender un conocimiento similar al adquirido por el docente en su proceso investigador y sí uno mínimo y serio traducible en la exigencia de una fluidez en el manejo de técnicas e instrumentos a partir de las clases teóricas y prácticas ordinarias y un eventual nivel superior (articulado a partir de la realización de trabajos o la organización de seminarios dirigidos a alumnos especialmente interesados) para aquellos que pretendan una mayor profundización en el conocimiento de la materia.

Para conseguir este objetivo es preciso situar al alumno en condiciones de conocer y familiarizarse con los principios generales que informan el ordenamiento jurídico en su conjunto y del ordenamiento laboral en particular. Ha de adiestrarse al alumno en el manejo fluido de los textos legales y repertorios jurisprudenciales; capacitarle para aislar una norma o un conjunto de normas aplicables a un determinado supuesto de hecho, para que conozca y sepa utilizar las técnicas interpretativas y, por último, para que esté en disposición de valorar los hechos sociales conforme a la norma y contrastar esa valoración con la que de ellos suele hacer la jurisprudencia y la doctrina, creando en el alumno una mentalidad de disección y crítica.

#### **B) Objetivos particulares:**

Con la impartición del programa que abajo se detalla y la participación de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, así como en el resto de actividades docentes que se organicen, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Que el alumno adquiriera los conocimientos básicos de Derecho y, en particular, de Derecho del Trabajo.
2. Que el alumno conozca el proceso histórico de formación y desarrollo del Derecho del Trabajo y elabore un mapa general de las diferentes materias que componen la disciplina en la actualidad.
3. Que el alumno conozca el marco normativo regulador de las relaciones laborales y se familiarice con su uso, aprendiendo a seleccionar, interpretar y aplicar la norma adecuada para cada caso concreto.
4. Que el alumno se acerque al conocimiento de la Jurisprudencia laboral.
5. Que el alumno aprenda a valorar críticamente el contenido de las normas estudiadas y de las soluciones aportadas a problemas concretos por la jurisprudencia.
6. Que el alumno, en general, cuente con los recursos teóricos que le permitan abordar su práctica profesional.

## **Competencias**

### **1.1. Competencias transversales**

CG2. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos

CG5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## **1.2. Competencias de la asignatura.**

CE1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE2. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

## **1.3. Relación entre las competencias de la asignatura y las de la titulación.**

El estudio de las normas e instituciones que conforman la disciplina Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I resulta imprescindible en orden a lograr la formación integral del alumno de la Licenciatura en Derecho. Asimismo, se trata de sentar las bases que permitan una posterior especialización en el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión de las relaciones laborales en su dimensión jurídica, capacitando al licenciado en Derecho para desarrollar actividades y asumir responsabilidades en escenarios tan variados como el asesoramiento jurídico de empresas, la gestión de recursos humanos, la resolución de problemas laborales, la actividad administrativa y jurisdiccional relacionada con la rama social del Derecho, etc.

### **Programa:**

#### ***I. CONCEPTO, GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO***

**Tema 1.**- 1. Delimitación del Derecho del Trabajo en el marco del ordenamiento jurídico: significado, caracteres, contenido y concepto.- 2.Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.

**Tema 2.**- 1. La regulación del trabajo en las sociedades preindustriales.  
2. La sociedad industrial como marco histórico para la aparición del Derecho

del Trabajo. 3. El Derecho del Trabajo como resultado de un proceso histórico de especificación. 4. El Derecho del Trabajo en España: a) La primera legislación social. b) La formación del Derecho del Trabajo español (1917/1923). c) La consolidación del Derecho del Trabajo: Dictadura y II República. d) Régimen nacionalsindicalista. e) Transición a la democracia. f) Régimen constitucional.

## **II. EL SISTEMA NORMATIVO LABORAL**

**Tema 3.-** 1.El problema de las fuentes del Derecho y su “replanteamiento” desde la óptica laboral: heteronomía estatal y autonomía colectiva en la regulación de las relaciones de trabajo. 2. Criterios clasificatorios de las normas laborales. 3. El sistema normativo del Derecho español del Trabajo.

**Tema 4.-** 1. Normas constitucionales de contenido laboral. 2. Normas con rango de Ley en el ordenamiento laboral. 3. El Reglamento laboral. 4. Disposiciones sectoriales de trabajo. 5. Normas convencionales: los convenios colectivos. 6. La costumbre laboral. 7. Normas de las Comunidades Autónomas. 8. Los principios generales del Derecho. 9. Aportaciones de la jurisprudencia y la doctrina científica a la formación del Derecho del Trabajo.

**Tema 5.-** 1.Dimensión internacional de los problemas y de las normas laborales. 2. La OIT y su incidencia en el ordenamiento laboral. 3. El Derecho Social de la Unión Europea. 4. Referencia a otros aspectos internacionales.

**Tema 6.-** 1. Interpretación y aplicación de las normas laborales: criterios inspiradores. 2. Principios que presiden la aplicación del DT. a) Principio *pro operario*. b) Principio de norma más favorable. c) Principio de irrenunciabilidad de derechos. d) Principio de condición más beneficiosa. 3. Jerarquía de las normas laborales, norma más favorable y norma mínima. 4. La aplicación temporal y espacial de las normas laborales.

### **III. RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER INDIVIDUAL**

**Tema 7.-** 1. El origen contractual de la relación de trabajo. 2. El contrato de trabajo: concepto, caracteres, funcionalidad y modalidades. 3. Contrato de trabajo y contratos adyacentes.

**Tema 8.-** 1. Sujetos del contrato de trabajo: a) El trabajador: concepto, delimitación, exclusiones. b) El empresario: concepto, delimitación, especialidades. 2. Empresa, centro de trabajo, lugar de trabajo. Apertura de centros de trabajo. 3. Capacidad de los contratantes y vicios del consentimiento. 4. Objeto, causa y forma del contrato de trabajo. 5. Estadios previos a la contratación laboral. 6. La ineficacia del contrato y sus consecuencias.

**Tema 9.-** 1. La prestación laboral: naturaleza, caracteres, contenido. 2. Especificación del objeto de la prestación laboral: la clasificación profesional. 3. Modalización de la prestación laboral: a) El deber de diligencia: naturaleza, determinación, manifestaciones. b) El deber de buena fe en la prestación laboral: significado y manifestaciones. c) El deber de obediencia y sus límites.

**Tema 10.-** 1. El tiempo de la prestación laboral: a) La jornada de trabajo y su régimen legal. b) Las horas extraordinarias: concepto y régimen jurídico. c) Las jornadas especiales. d) Trabajo nocturno y a turnos. e) Horario de trabajo. f) El calendario laboral. 2. Interrupciones periódicas de la actividad laboral: a) Descanso diario, semanal y por festividades. b) Régimen jurídico de las vacaciones. 3. Interrupciones no periódicas de la prestación laboral.

**Tema 11.-** 1. La prestación retributiva: naturaleza y caracteres. 2. El salario: concepto, estructura y modalidades salariales. 3. Gratificaciones extraordinarias. 4. La cuantía del salario. Compensación y absorción salarial. 5. Prestaciones extrasalariales. 6. Protección del salario: a) Garantías de pago: lugar, tiempo y forma de pago del salario. b) Protección frente a los acreedores del trabajador: la inembargabilidad salarial. c) Protección frente a la insolvencia del empresario: privilegios del crédito salarial y Fondo de Garantía Salarial.

**Tema 12.-** 1. La supremacía contractual del empresario y sus consecuencias jurídicas. 2. El poder de dirección del empresario y sus manifestaciones. 3. El poder disciplinario. 4. Derechos del empresario sobre las invenciones y obras intelectuales del trabajador. 5. La responsabilidad del empresario por actos de trabajador. 6. Asunción del riesgo derivado de la interrupción de la actividad empresarial. 7. Deberes del empresario: ocupación efectiva; deber de respeto de los derechos fundamentales del trabajador; promoción y formación profesional de los trabajadores; seguridad e higiene (remisión); otros.

**Tema 13.-** 1. La conservación del negocio jurídico en la contratación laboral: el principio de estabilidad en el empleo. 2. Contrato de trabajo y período de prueba. 3. Modalidades de contrato de trabajo atendiendo a su duración: a) Contratos de duración indefinida. b) Contratos de duración determinada. 4. Vicisitudes de la relación laboral (I): a) La transmisión de empresa. b) Interposición y mediación en la contratación laboral. Contratas y subcontratas. Cesión de trabajadores y empresas de trabajo temporal.

**Tema 14.-** Vicisitudes de la relación laboral (II): c) Movilidad funcional y ascensos. d) Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. e) Movilidad geográfica. f) Suspensión del contrato de trabajo.

**Tema 15.-** 1. La extinción del contrato de trabajo: significado, modalidades y efectos. 2. La voluntad concurrente de las partes como causa de extinción: condición resolutoria, cumplimiento del término y mutuo acuerdo. 3. Extinción por causas independientes de la voluntad de las partes: a) Muerte, jubilación e incapacidad del trabajador. b) Muerte, jubilación e incapacidad del empresario; extinción del empresario persona jurídica. 4. La voluntad unilateral como causa de extinción: resolución y desistimiento en el ámbito de las relaciones laborales. 5. Extinción del contrato por voluntad del trabajador: a) Resolución “ad nutum”: dimisión del trabajador, con y sin preaviso (abandono). b) Resolución causal: el llamado “despido indirecto” o provocado. 6. Extinción del contrato por voluntad del empresario: a) Desistimiento en período de prueba (remisión). b) Extinción causal: significado y modalidades.

**Tema 16.-** 1. El despido disciplinario: concepto y significado; naturaleza; causas; requisitos formales; calificación y efectos; despidos sujetos a especialidades. 2. El despido por circunstancias objetivas: delimitación; causas; formalidades; calificación judicial. 3. El despido colectivo: significado; procedimiento; calificación; el despido en situaciones concursales. 4. El despido por fuerza mayor.

**Tema 17.-** 1. Las relaciones laborales de carácter especial: significado; modalidades; régimen jurídico. 2. Modalidades contractuales y relaciones laborales comunes con especialidades: a) Contratos a tiempo parcial y de relevo. b) Contrato por tiempo indefinido de fijos discontinuos. c) Contratos formativos. d) Contratos de grupo, auxiliar asociado y trabajo en común. e) Contrato de trabajo a domicilio. f) Otros contratos de trabajo con peculiaridades.

#### ***IV. RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER COLECTIVO***

**Tema 18.-** 1. Delimitación de la esfera colectiva de las relaciones de trabajo: interés colectivo y autonomía colectiva. 2. El derecho de libertad sindical: a) Reconocimiento constitucional. b) Titulares. c) Contenido individual y colectivo. d) Contenido esencial y adicional. e) Tutela del derecho de libertad sindical. 3. Los sindicatos de trabajadores: a) Concepto, tipología, estructura y funciones. b) Régimen jurídico de los sindicatos. c) La representatividad sindical. d) Responsabilidad de los sindicatos. e) Financiación de los sindicatos. 4. Las asociaciones patronales.

**Tema 19.-** 1. La empresa como marco de las relaciones laborales: participación de los trabajadores. 2. El doble canal de representación en la empresa: a) Representación unitaria. b) Representación sindical. 3. El derecho de reunión en la empresa.

**Tema 20.-** 1. El derecho de negociación colectiva: significado y evolución histórica. 2. El derecho de negociación colectiva en la Constitución. 3. El Título III del ET como desarrollo del modelo constitucional: ambigüedades

doctrinales. 4. Los convenios colectivos de condiciones de trabajo: a) Concepto. b) Tipología. c) Contenido. 5. Unidades de negociación, articulación y concurrencia de convenios. 6. Eficacia temporal: a) Reglas generales. b) Denuncia y sucesión de convenios. 7. Eficacia personal y material; modificaciones del contenido del convenio. 8. Procedimiento negociador: a) Legitimación. b) Comisión negociadora. c) Tramitación. d) Validez del convenio. 9. Aplicación e interpretación de los convenios. 10. Adhesión y extensión. 11. Los convenios colectivos extraestatutarios. 12. Negociación colectiva, concertación social y legislación negociada.

**Tema 21.-** 1. Los conflictos colectivos de trabajo: reconocimiento constitucional. 2. Tipología de conflictos: a) Jurídicos. b) De intereses. 3. Medios de solución de los conflictos colectivos de trabajo: a) Conciliación. b) Mediación. c) Arbitraje. d) El procedimiento de conflicto colectivo regulado en el RDL 17/1977. e) Los procedimientos autónomos de solución de conflictos colectivos. 4. Medios de presión laboral: a) La huelga: delimitación y modelos normativos; regulación vigente; huelgas lícitas e ilícitas; procedimiento para su ejercicio; efectos. b) El cierre patronal: delimitación; modalidades; efectos y procedimiento. c) Otros actos de presión colectiva.

## ***V. PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO***

**Tema 22.-** 1. Tutela del mercado de trabajo y política de empleo. 2. La intermediación laboral: los servicios públicos de empleo y las agencias no lucrativas de colocación. 3. Medidas de reparto y fomento del empleo. 4. La formación profesional. 5. Reconversión de empresas y fondos de promoción de empleo. 6. Régimen jurídico del trabajador extranjero. 7. Régimen jurídico de la emigración.

## ***VI. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL***

**Tema 23.-** 1. El marco jurídico de la prevención de los riesgos laborales. 2. El deber empresarial de prevención y sus manifestaciones. 3. La organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. 4.

Participación de los trabajadores. 5. El sistema de responsabilidades en materia preventiva.

## ***VII. GARANTÍA ADMINISTRATIVA Y PENAL DE LOS DERECHOS LABORALES***

**Tema 24.-** 1. La Administración de Trabajo: organización y funciones. 2.- Los procedimientos administrativos laborales: enumeración. 3.- La Inspección de Trabajo: a) Normativa aplicable. b) Organización. c) Funciones y facultades. d) Actuación de control de cumplimiento de las normas sociales. 4.- La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral: a) Normas y principios del Derecho laboral sancionador. b) Las infracciones administrativas laborales. c) Las sanciones administrativas. d) El procedimiento sancionador. 5.- Jurisdicción y Administración laboral. 6.- Sanciones penales por delitos laborales.

## ***VIII.- DERECHO PROCESAL LABORAL***

**Tema 25.-** 1. La Jurisdicción de trabajo: significado y evolución. 2. La solución jurisdiccional de los conflictos laborales. 3. Los órganos jurisdiccionales del orden social: estructura, competencia funcional y territorial.

**Tema 26.-** 1. Delimitación del ámbito sustantivo del orden social jurisdiccional: conflictos expresamente atribuidos y excluidos. 2. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia. 3. Abstención y recusación de jueces y magistrados.

**Tema 27.-** 1. El proceso laboral como instrumento de solución jurisdiccional de los conflictos de trabajo: principios informadores. 2. Régimen de las actuaciones judiciales. 3. Acumulación de actuaciones procesales. 4. Actos preprocesales: conciliación y reclamación previa. 5. Actos preparatorios y medidas precautorias.

**Tema 28.**- El proceso ordinario de trabajo. a) Iniciación del proceso: la demanda. Formalidades; contenido; presentación y reparto; acumulación de acciones y acumulación de demandas. Admisión. b) Actos de conciliación y juicio; incidencias. c) Fases del juicio oral: alegaciones, pruebas, conclusiones, sentencia. d) Medios extraordinarios de terminación del proceso.

**Tema 29.**- Modalidades procesales: a) Despidos y sanciones. b) Reclamación al Estado de salarios de tramitación en juicios por despido. c) Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción. d) Vacaciones, materia electoral, clasificaciones profesionales, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. e) Procesos de Seguridad Social (remisión). f) Procedimiento de oficio. g) Proceso de conflictos colectivos. h) Impugnación de convenios colectivos. i) Impugnación de los Estatutos sindicales o de su modificación. j) Tutela de la libertad sindical y de otros derechos fundamentales.

**Tema 30.**- 1. Proceso laboral y derecho al recurso. 2. Recursos contra providencias y autos: reposición; súplica; queja. 3. Recurso de suplicación. a) Caracterización. b) Motivos. c) Resoluciones impugnables. d) Tramitación. 4. Recurso de casación. a) Caracterización. b) Motivos. c) Resoluciones impugnables. d) Tramitación. 5. Recurso de casación para la unificación de doctrina. a) Caracterización. b) Motivos. c) Resoluciones impugnables. d) Tramitación. 6. Disposiciones comunes a los recursos de casación y suplicación. 7. Recurso de revisión. 8. El incidente de nulidad de actuaciones. 9. La audiencia al demandado rebelde.

**Tema 31.**- 1. La ejecución en el proceso laboral: el proceso de ejecución social. 2. Los presupuestos de la ejecución: título y acción. 3. Los sujetos de la ejecución social. 4. El objeto de la actividad ejecutiva. 5. La actividad ejecutiva: el procedimiento. 6. La ejecución dineraria de sentencias firmes: a) Normas generales. b) El embargo de bienes. c) La realización de bienes embargados. d) El pago a los acreedores. e) Intervención del Fondo de Garantía Salarial. 7. Ejecución de sentencias firmes por despido. 8. Ejecución de sentencias firmes

frente a entes públicos. 9. Los recursos y las costas en la ejecución social. 10. La ejecución provisional de sentencias recurridas.

### **Metodología:**

Para el logro de los objetivos de la asignatura, la docencia de los créditos teóricos se articulará en torno a las clases magistrales explicativas de los diferentes contenidos del programa. En su caso, dichas clases magistrales serán impartidas, además de por el profesor responsable, por otros profesores, del área o visitantes, que contribuyan a proporcionar al alumno diferentes puntos de vista.

La impartición de los créditos prácticos se organizará fundamentalmente a partir de la resolución por los alumnos de las prácticas planteadas por el profesor, conforme al método de resolución de casos que será oportunamente expuesto a los alumnos al inicio del curso y que culminará con la discusión en clase de los supuestos planteados, para lo cual se hará uso de diferentes técnicas de trabajo en grupo.

En su caso, el profesor de la asignatura propondrá la realización de trabajos relacionados con los contenidos del programa.

### **Evaluación:**

La asignatura se evaluará mediante la realización de dos pruebas escritas: 1) un examen parcial eliminatorio (materia por determinar), que se celebrará en el mes de abril, y 2) un examen final en el mes de junio/julio.

Ambos ejercicios tendrán idéntico formato, a saber:

- a) Un examen tipo test con varias preguntas y 4 opciones de respuesta por pregunta. En la corrección del test, se restará un acierto por cada 3 preguntas mal respondidas, o en blanco. La calificación obtenida en el mismo representará el 50% de la nota global.

- b) Un examen integrado por tres o cuatro preguntas teórico-prácticas de extensión corta o media, a responder por el alumno en el tiempo que se asigne, con utilización de textos legales no comentados.
- c) Resolución de uno o dos casos prácticos, debiendo asimismo auxiliarse de textos legales. La calificación obtenida en estas últimas dos pruebas constituye el 50% de la nota global.

Debe tenerse en cuenta que si algún alumno obtuviera calificación de “cero puntos” en una de las pruebas, o se retirara de alguna de ellas, no se le calcularía la media y su calificación sería automáticamente de **suspenso**.

Para modular la nota final, se tendrá en cuenta la realización por el alumno de las prácticas propuestas a lo largo del curso, la participación en clase, así como la realización, voluntaria, de trabajos relacionados con los contenidos del programa. La calificación obtenida en el examen parcial se mantiene hasta septiembre.

### **Bibliografía:**

#### **A) Manual**

- *Derecho del Trabajo*, Alfredo Montoya Melgar, 31ª edición, Tecnos, Madrid, 2010.

#### **B) Legislación**

- *Legislación Laboral y de Seguridad Social*, Thomson-Aranzadi, 18ª edición, Pamplona, 2010.

#### **C) Textos legales comentados.**

- *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores*, Alfredo Montoya Melgar; Jesús M. Galiana Moreno; Antonio-V. Sempere Navarro; Bartolomé Ríos Salmerón, 8ª edición, Thomson-Aranzadi, 2010.

- *Comentarios a la Ley de Procedimiento Laboral*, Alfredo Montoya Melgar; Jesús M. Galiana Moreno; Antonio-V. Sempere Navarro; José Luján Alcaraz; Bartolomé Ríos Salmerón; Faustino Cavas Martínez y Alberto Cámara Botía, 3ª edición, Thomson-Aranzadi, 2010.

## **D) Páginas web de interés**

- [Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales](#)
- [Instituto Nacional de Empleo](#)
- [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#)
- [Secretaría de Estado para la Comunicación](#)
- [Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#)
- [Tesorería General de la Seguridad Social](#)
- [Instituto Nacional de la Seguridad Social](#)
- [Instituto Social de la Marina](#)
- [Instituto Nacional de Salud](#)
- [Instituto de Migraciones y Servicios Sociales \(IMSERSO\)](#)
- [Boletín Oficial del Estado](#)
- [Congreso de los Diputados](#)
- [Senado de España](#)
- [Europa: Servidor de la Unión Europea](#)